IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 264 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Cortés Álvarez, frente a don Francisco Fernández Esteban, don José Miguel Camazano, don Juan Pastor XX, doña Marta Lara Gutiérrez, don Miguel Parga Muñoz Carmona, don Narciso Lara Herrera, don Pablo del Prado Carmona, doña Patricia Parga García, "Akustia, Acústica, Ventilación y Mantenimiento, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Sound & Flow Ingenieros, Sociedad Limitada", "Tecson Ingenieros, Sociedad Limitada", "Tecson Systems, Sociedad Limitada", "Vibrastop, Sociedad Limitada", y don Martín Actius Ocaña, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra el administrador concursal de "Tecson Ingenieros, Sociedad Limitada", don Martín Actius Ocaña, Fondo de Garantía Salarial, "Sound & Flow Ingenieros, Sociedad Limitada", don Miguel Parga Muñoz y doña Patricia Parga García, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 15 de septiembre de 2016, a las diez cincuenta y ocho horas, con la advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Tecson Ingenieros, Sociedad Limitada", y "Tecson Systems, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.570/16)

BOCM-20160818-117